

48

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, a folio 47 del C-1, se encuentra radicado memorial de sustitución de poder. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo Radicado 2018-00390, seguido por la Sociedad CREZCAMOS S.A.; en contra de Isabel Mejía Díaz.

Visto el anterior informe secretarial y siendo procedente, ACÉPTESE la sustitución de poder presentada por la abogada Jessica Andrea Ramírez Lucena, y reconózcase al también abogado Andrés Felipe González Badillo, identificado con la CC. 1.095.822.809, de Floridablanca, y T.P. 334.316, del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante la Sociedad CREZCAMOS S.A.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte actora, para que informe los canales a través de los cuales se puede lograr su notificación.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>624</u> hoy,
<u>25 DE FEBRERO DE 2022</u>
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO